

SECRETARIA GENERAL
DE INSTITUCIONES
PENITENCIARIAS

SUBDIRECCION GENERAL DE
RECURSOS HUMANOS

BVR/BVR

CONVOCATORIA DE ACCION FORMATIVA

INCLUIDA EN EL PLAN DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO AÑO 2017

DENOMINACIÓN: ***CURSOS DESCENTRALIZADOS SOBRE DEFENSA PERSONAL Y UTILIZACIÓN CORRECTA DE MEDIOS COERCITIVOS***

OBJETIVO GENERAL: Profundizar en las competencias necesarias para afrontar, minimizando los riesgos tanto para sí mismos como para los internos, situaciones de crisis o de especial conflictividad que alteren la ordenada convivencia del centro, según el programa que figura en el **anexo II.**

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- o Profundizar en los conocimientos, destrezas y herramientas de la función de vigilancia y seguridad para responder con eficacia a acontecimientos singulares que surgen en el desempeño del puesto de trabajo.
- o Conocer y aplicar el marco jurídico que regula la utilización de medios coercitivos.
- o Utilizar de manera correcta y proporcionada los medios coercitivos que establece la normativa vigente.
- o Practicar las técnicas de defensa personal aprendidas: bloqueos, defensa, intervención, control y reducción.

DURACIÓN: El curso tendrá una duración de **25 horas lectivas.**

LUGAR DE CELEBRACIÓN: Se realizarán en 33 Centros Penitenciarios que han manifestado la necesidad formativa con carácter reactivo en primer lugar y proactivo en segundo orden y que aparecen en el **anexo I** de esta convocatoria.

CRITERIOS DE SELECCIÓN: Se priorizará para la selección de los centros, aquellos Establecimientos Penitenciarios que solicitaron esta necesidad formativa con carácter reactivo en primer lugar y exista mayor número de funcionarios del área de vigilancia que no hayan participado en otras ediciones anteriores.
Los centros suplentes podrán realizarlo en el caso de que en alguno de los centros seleccionados tuviera que suspender el curso por no contar con el número mínimo de alumnos exigidos en la convocatoria. En este caso la prioridad entre centros vendrá fijada por mismo el criterio del párrafo anterior (mayor número de peticionarios).

FECHAS: Queda al criterio del Director del Centro Penitenciario los días en los que se impartirá el curso atendiendo a las necesidades del servicio. En todo caso, la acción formativa se desarrollará en el periodo comprendido entre los días 5 de octubre al 17 de noviembre de 2017 ambos inclusive.

CORREO ELECTRÓNICO
cep@dgip.mir.es

ALCALÁ, 38
28014 MADRID
TEL.: 91 670 3768
FAX.: 91 670 35 89



La celebración de esta acción formativa queda condicionada a la recepción de la subvención del Plan de Formación para el Empleo 2017.

DESTINATARIOS: El curso va dirigido al personal que a continuación se indica y con el siguiente orden de prioridad.

1º. Funcionarios/as que se encuentren en la actualidad desempeñando el puesto de trabajo en el Área de Vigilancia y que necesiten adquirir los conocimientos y destrezas objeto del curso para la mejora de su desempeño.

La dirección de los Centros Penitenciarios deberá priorizar estas peticiones atendiendo en primer lugar, que el destino de los funcionarios esté en alguna de las áreas de vigilancia que considere más conflictivas, (departamento de régimen cerrado, aislamiento, ingresos, módulo residencial...) y en segundo lugar, la antigüedad en el mismo teniendo preferencia aquellos que no hayan realizado el curso con anterioridad. En caso de persistir el empate deberá acudirse al criterio de antigüedad en el cuerpo.

De no cubrirse las plazas convocadas en su totalidad por funcionarios/as del área de vigilancia, podrán incluirse en la propuesta de asistentes a:

2º. Funcionarios/as que se encuentran en la actualidad desempeñando su puesto de trabajo en de área mixta y precisen de los conocimientos.

3º. Resto de empleados públicos que por el desempeño de su puesto de trabajo mantengan contacto con la población interna y precisen de estos conocimientos

En estos dos últimos supuestos la propuesta deberá ser priorizada por los directores/as de los centros a tenor del puesto de trabajo y las necesidades del servicio, teniendo preferencia aquellos que no hayan realizado el curso con anterioridad.

NUMERO DE ASISTENTES: Serán **25 alumnos** por centro penitenciario siendo necesario para su realización cubrir **un mínimo de 20 plazas.**

PRESENTACION DE INSTANCIAS:

Presentación: Los interesados deberán solicitar su participación ante la secretaría del centro penitenciario, por medio de instancia, cuyo modelo se adjunta y en la que se reflejarán sus datos personales y profesionales. El plazo de presentación será desde la recepción y publicación de esta convocatoria **hasta el día 5 de septiembre de 2017.**

Remisión: Los Directores remitirán, al día siguiente, la relación priorizada de alumnos propuestos en una hoja de excel haciendo constar en las columnas los siguientes datos: nombre y apellidos de los solicitantes; puesto de trabajo y DNI adjuntándolo junto con las instancias. Se remitirá por correo electrónico (cep@dgip.mir.es), o vía fax (916703589) con las palabras *"Defensa personal"* en el apartado "asunto" e identificando el centro que lo remite, para la selección correspondiente.



En el escrito, deberán indicarse las fechas de realización del curso y los profesores.

Si el número de solicitantes fuera **inferior a 20 no se realizará el curso.** Si una vez remitida la resolución de seleccionados, en el momento de realización del curso no se cubre el mínimo de alumnos exigido, deberá suspenderse la celebración del mismo, comunicándolo de forma inmediata al Área de Formación.

CERTIFICADOS: Una vez seleccionados los alumnos, aquellos que sigan con regularidad y aprovechamiento el Curso les serán expedidos los correspondientes certificados de asistencia por parte de la Secretaria General de Instituciones Penitenciarias. Una inasistencia superior al 10 % de las horas lectivas programadas, cualquiera que fuera la causa, dará lugar a la no expedición del certificado.

INDEMNIZACIÓN: Los asistentes, con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de Mayo, no devengarán indemnización por razón de servicio.

RECURSOS: Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante esta Subdirección General de Recursos Humanos, o ser impugnada directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del domicilio del interesado, en el plazo de dos meses contados a partir del día de su notificación, o desde la resolución del recurso de reposición, en su caso conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las AAPP, y la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

En Madrid a 26 de julio de 2017

P.D. (O.I 50/2010 de 12 de enero)
LA SUBDIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS HUMANOS

Fdo: Montserrat Gómez Núñez

DP

MINISTERIO DEL INTERIOR

SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS



MINISTERIO
DEL INTERIOR

SECRETARIA GENERAL
DE INSTITUCIONES
PENITENCIARIAS

SUBDIRECCION GENERAL DE
RECURSOS HUMANOS

ANEXO I
CENTROS CONVOCADOS DEFENSA PERSONAL

1.	ÁLAVA
2.	A LAMA
3.	ALBOLOTE
4.	ALGECIRAS
5.	ALICANTE II
6.	ALMERÍA
7.	ÁVILA
8.	BADAJOZ
9.	BONXE-LUGO
10.	CASTELLÓN I
11.	CASTELLÓN II
12.	CEUTA
13.	CÓRDOBA
14.	DAROCA
15.	HUELVA
16.	JAÉN
17.	LAS PALMAS I
18.	LAS PALMAS II
19.	MADRID III
20.	LEON
21.	MADRID V
22.	MADRID VII
23.	MÁLAGA
24.	MALLORCA
25.	MURCIA II
26.	OCAÑA I
27.	PALENCIA
28.	PUERTO I
29.	PUERTO III
30.	SEGOVIA
31.	SEVILLA II
32.	TEIXEIRO
33.	TENERIFE
34.	TOPAS-SALAMANCA
35.	VALENCIA
36.	VILLABONA
37.	ZARAGOZA
38.	ALBACETE
39.	ALICANTE HOSPITAL
40.	ALICANTE I
41.	ARRECIFE
42.	BILBAO
43.	BURGOS
44.	CÁCERES
45.	CUENCA
46.	CIS ALCALÁ
47.	HERRERA DE LA MANCHA
48.	IBIZA
49.	MADRID II
50.	MADRID IV
51.	MENORCA
52.	MONTERROSO-LUGO
53.	PEREIRO DE AGUIAR
54.	PUERTO II

CORREO ELECTRÓNICO
cep@dgip.mir.es

ALCALÁ, 38
28014 MADRID
TEL.: 91 670 3768
FAX.: 91 670 35 89



55.	SAN SEBASTIÁN
56.	SEVILLA II
57.	SEVILLA HOSPITAL
58.	TERUEL



ANEXO II

PROGRAMA DEL CURSO DE DEFENSA PERSONAL Y UTILIZACIÓN CORRECTA DE MEDIOS COERCITIVOS

I.- MARCO JURÍDICO DE LA UTILIZACIÓN DE MEDIOS COERCITIVOS EN II.PP(2 horas)

II.- HABILIDADES DE COMUNICACIÓN E INTELIGENCIA EMOCIONAL. PAUTAS DE DESESCALADA. (3 horas)

III.-PROTOCOLO DE ACTUACION EN MATERIA DE DEFENSA PERSONAL: SITUACIONES Y PROCEDIMIENTOS. (20 horas)

a) CACHEOS
b) ENTRADA EN UNA CELDA
c) TRASLADO DE UN INTERNO
d) INTENTOS DE AGRESIÓN AL FUNCIONARIO. LEGÍTIMA DEFENSA
e) AUTOLESIONES
f) INTERNOS ESPECIALES
g) GRUPO DE INTERNOS
h) REDUCCIONES EN GRUPO SIN EQUIPO PROTECTOR
i) AGRESIONES ENTRE DOS INTERNOS
j) CONTROLES DE INTERNOS Y FORMAS DE ESPOSAR
k) DEFENSAS DE GOMA
l) CONTENCIÓN MECÁNICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

SECRETARIA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS



SECRETARIA GENERAL
DE INSTITUCIONES
PENITENCIARIAS

SUBDIRECCION GENERAL DE
RECURSOS HUMANOS

ÁREA DE FORMACIÓN

INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN EN ACCIONES FORMATIVAS. ÁREA DE FORMACIÓN

APELLIDOS	NOMBRE	DNI:	SEXO

CENTRO PENITENCIARIO:			
PUESTO DE TRABAJO:		POR CONCURSO	
		EN COMISIÓN DE SERVICIOS	
CUERPO DE PERTENENCIA			

HA REALIZADO CON ANTERIORIDAD ESTE CURSO	SI		FECHA DE REALIZACION		NO	

FECHA DE ANTIGÜEDAD:	EN EL PUESTO	
	EN EL CUERPO	
	EN LA ADMINISTRACIÓN	

ACCIÓN FORMATIVA QUE SOLICITA:	NOMBRE DEL CURSO:	CURSO DESCENTRALIZADO DEFENSA PERSONAL Y UTILIZACIÓN CORRECTA DE MEDIOS COERCITIVOS

Firma:

En , a de de 2017

CORREO ELECTRÓNICO
Cep@dgip.mir.es

CEDACEROS 11
28014 MADRID
TEL.: 91 6703768
FAX.: 91 6703589